



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 415-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 25 de junio de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 230-2026-UNIA-R/DSG de fecha 25 de mayo de 2026, a fojas 57 y el proveído de fecha 28 de mayo de 2026, recibidos mediante registro N° 787;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **Resolución N° 014-2023-UNIA-CEU** de fecha 29 de setiembre de 2023, el Comité Electoral Universitario declara válida la elección de las autoridades universitarias, entre ellas al Dr. Juan López Ruiz como Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante **RESOLUCIÓN N° 547-2023-UNIA-CO** de fecha 03 de octubre de 2023, la Comisión Organizadora resuelve en su **artículo primero**: **"APROBAR** el Informe Final de los resultados de las Elecciones de las Principales Autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para el periodo 05 octubre 2023 - 04 octubre 2028 – Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación, Lista N° 01, y proclama como **GANADOR** del proceso electoral al Dr. Juan López Ruiz como Rector de esta Casa Superior de Estudios por un periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante OFICIO N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02 de fecha 03 de noviembre de 2023, la Unidad de Registros de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria – SUNEDU, pone en conocimiento el registro de las autoridades universitarias de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – UNIA, entre ellas al Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz;

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria señala que, son atribuciones del Consejo Universitario, numeral 59.3 *"Aprobar el presupuesto general de la universidad, el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios, autorizar los actos y contratos que atañen a la universidad y resolver todo lo pertinente a su economía"*.

Que, mediante CARTA N°230-2026-UNIA-R/DSG de fecha 25 de mayo de 2026, suscrita por el Dr. Miguel Edinson Mego Bardales – Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, solicita que se incluya en agenda del Consejo Universitario la inscripción de poderes de las Autoridades Universitarias ante los Registros Públicos;

Que, en el desarrollo de la Sesión de Consejo Universitario, el Dr. Miguel Edinson Mego Bardales – Secretario General, argumento que su pedido se sustenta en la necesidad de atender los trámites de transferencia de bienes a nombre de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, por lo que resulta indispensable que por acuerdo del Consejo Universitario se otorgue el poder al Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz para proceder con los trámites correspondientes;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 06-2026-UNIA-CU de fecha 25



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 415-2026-UNIA-CU

de junio de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR** la inscripción del Poder suficiente del Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, por y ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP para todo acto a favor de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – AUTORIZAR la inscripción del Poder suficiente del Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, por y ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP para todo acto a favor de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección de Admisión y demás unidades pertinentes adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mezo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VRA
DGA
Interesados
Archivo